

Comisión Permanente de Aplicación
y Relaciones Laborales

*Convenio Colectivo de Trabajo General
para la Administración Pública Nacional
homologado por Decreto N° 214/06*

COMISION PERMANENTE DE APLICACION Y RELACIONES LABORALES
Co.P.A.R.

ACTA N° 177

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Noviembre de 2019, siendo las 12.00 hs. se reúnen en la sede de la Co.P.A.R., sus integrantes: Lic. Agustín BRUNO Subsecretario de Presupuesto y Dr. Jorge CARUSO Director de Evaluación Presupuestaria Salarial de la Subsecretaría de Presupuesto, en representación del MINISTERIO DE HACIENDA; el Dr. Carlos LELIO Subsecretario de Relaciones Laborales y Fortalecimiento del Servicio Civil y el Cdr. Gonzalo DÍAZ Director Nacional de Relaciones Laborales y Análisis Normativo, en representación de la Secretaría de Gobierno de MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y el Lic. Maximiliano CASTILLO CARRILLO, Secretario de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y Participación Público Privada, en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; todos ellos por el Estado Empleador. Por la otra parte concurren en representación del sector gremial, por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) los Señores: Felipe CARRILLO, Omar AUTÓN y Diego Gutiérrez; y por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE), los Señores: Flavio Waldemar VERGARA y Pablo Damián SPATARO. Participan de la reunión el Sr. Hugo SPAIRANI y la Cdra. Natalia Andrea ERROZARENA como Secretarios Administrativos de la Comisión.

Abierto el acto y en los términos del inciso b) del artículo 80 del Convenio Colectivo de Trabajo General (CCTG) para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214/06 y modificatorios, se procede a considerar el Acta Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2019 y el Acta Acuerdo de fecha 07 de Noviembre de 2019, ambas de la Comisión Negociadora del Sectorial para el personal Civil y Docente Civil de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (Leyes Nros. 20.239 y 17.409) y Personal del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA - ex IOSE) -Decreto N° 2539/2015-.

En el Acta Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2019 las partes acordaron prorrogar, hasta el 30/06/2020 inclusive, la fecha de la Cláusula Sexta del acta acuerdo del 28 de abril de 2017, homologada por Decreto P.E.N. N° 1091/17.

Comisión Permanente de Aplicación
y Relaciones Laborales

Convenio Colectivo de Trabajo General
para la Administración Pública Nacional
homologado por Decreto N° 214/06

En el Acta Acuerdo de fecha 07 de Noviembre de 2019 las partes acordaron prorrogar hasta el 30/06/2020 inclusive, la fecha de inciso e) de la Cláusula Quinta del Acta Acuerdo de fecha 28 de abril de 2017, homologada por Decreto N° 1.091/17, instruyéndose a las subjurisdicciones sobre la continuidad de la percepción del mismo durante el proceso de acreditación y capacitación. Se dejó constancia que los trabajadores que a la fecha de entrada en vigencia, establecida en el segundo párrafo del Acta COPICPECIFASE N° 3 de fecha 02 de octubre del corriente, que aprueba el Régimen de Transición para la aprobación del Tramo Escalafonario, reúnan los requisitos establecidos en el Régimen antes mencionado, estarán habilitados para la percepción del mismo. El resto de los agentes que al momento de entrada en vigencia del Régimen ut supra citado, no reunieran la totalidad de los requisitos requeridos, serán acreedores al tramo escalafonario a partir de la fecha en que reúnan los mismos.

Asimismo, se dejó asentado que el Estado Empleador asume el compromiso de gestionar entre los distintos actores intervinientes, la propuesta de capacitación definitiva durante el lapso de la prórroga manifestada.

Constan en los antecedentes adjuntos la intervención de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA y de la SECRETARÍA DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA, INVERSIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en orden a lo dispuesto por el artículo 79 párrafo 2° del citado Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional.

Analizado el contenido de las mencionadas Actas Acuerdo del Sectorial para el personal Civil y Docente Civil de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (Leyes Nros. 20.239 y 17.409) y Personal del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA - ex IOSE) -Decreto N° 2539/2015-, luego de un intercambio de opiniones se concluye que sus términos resultan compatibles con las previsiones introducidas en el citado Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, labrándose el Acta correspondiente que firman los presentes de conformidad.